

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, 11 de octubre del 2021, presento al Despacho del señor Juez, la solicitud de cambio de abogado de pobre allegada por correo por parte de la señora Angela Patricia Giraldo Jaramillo del radicado N°, 2021-000179-01 pasa a conocimiento del señor Juez.



Mauricio Arango Orozco
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACA

Puerto Boyacá -Boyacá-, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: AMPARO DE POBREZA
RADICADO: 15-572-31-84001-2021-000179-01
SOLICITANTE: Angela Patricia Giraldo Jaramillo

Teniendo en cuenta lo manifestado por la señora **Angela Patricia Giraldo Jaramillo** identificada con cédula de ciudadanía No 1.035.127.670, en escrito presentado al despacho, se dispone poner en conocimiento dicho escrito del abogado **Nelson Escalante Solorza** con el fin de que se pronuncie al respecto en el término de tres (3) días, los que corren a partir de la notificación por estado del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Nelson De Jesús Madrid Velásquez
Juez



